

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL 2021 PARA ACTIVIDADES DE FIESTAS DE BARRIOS

OBJETO	Subvención de las actividades que se organizan para las fiestas de los barrios
SOLICITANTES	Persona física o jurídica que organice las fiestas de un barrio
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PAGO	36.000 € Tras resolver se abonará el 80% de la subvención y tras la justificación el 20% restante
IMPORTE MÁXIMO DE CONCESIÓN	4.000 €
PLAZO DE SOLICITUD	Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria del BOB hasta 45 días antes de las fiestas de cada barrio
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	Para realizar la solicitud: - Solicitud de subvención: IN-E 269/01-20 o IN-G 269/01-20 - Presupuesto: IN-E 270/01-20 o IN-G 269/01-20 Para realizar la justificación:

	<ul style="list-style-type: none"> - Justificación de la subvención: IN-E 271/01-20 o IN-G 271/01-20 - Ingresos y gastos: IN-E 272/01-20 o IN-G 272/01-20
MODALIDAD DE LA CONCESIÓN	Concurrencia competitiva pero sin estimación comparativa
PLAZO DE RESOLUCIÓN	45 días desde la finalización del plazo para la realizar la solicitud
OBJETIVOS CRITERIOS DE VALORACIÓN PROCEDIMIENTO	Esta información consta en las bases específicas de las subvenciones para la financiación de grupos culturales y actividades festivas publicadas en el BOB del 8 de julio de 2020 y en las correcciones publicadas en el BOB del 29 de abril de 2021
INSTRUCTORA DE LA TRAMITACIÓN COMISIÓN DE VALORACIÓN ACUERDO	Técnica coordinadora de Cultura Comisión de ciudadanía El órgano correspondiente
PLAZOS DE JUSTIFICACION	<ul style="list-style-type: none"> - 45 días desde la celebración de las fiestas de cada barrio - Hasta el 12 de diciembre de 2021 en el caso del barrio San Andrés